

APORTE DE AYUDA SOCIAL QUE INDICA

HUEPIL, AGOSTO 08 DE 2016

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. Aurora Ríos Zapata.
- e) La Posibilidad de otorgar Ayuda Social al usuario Sr. Carlos Mendoza Leal, Rut.: 6786024-1, Edad 64 años, Conasa tramado, casado, tres hijos, Domiciliado en Calle Conrado Figueroa N° 86 de Tucapel, paciente presenta un diagnóstico de Espondiltoartrosis cervical y rotura del supraespinoso hombro bilateral, presentando diversos malestares, por lo cual se considera otorgar una ayuda consistente en un aporte en dinero.

DECRETO N° 2337/

1.- Apruébese Ayuda Social consistente en un aporte de \$ 100.000.- (Cien mil pesos) para el usuario Sr. Carlos Mendoza Leal, Rut. 6786024-1 según el punto e) de los vistos

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez. Habilitada del Depto. Salud.

2.-La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud

GRS/SF/baa

